

Martes, 16 de enero de 2024

Sección III - Administración del Estado

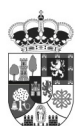
Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Expropiación forzosa. Pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora.

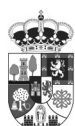
El día 12 de diciembre de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE HERVÁS. TT.MM DE ALDEANUEVA DEL CAMINO, GARGANTILLA, ABADÍA Y LA PESGA (CÁCERES). Clave: 03.310.0397/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POLÍGONO	PARCELA
GARGANTILLA	EX15/03-00/0168	1	262
GARGANTILLA	EX15/03-00/0169	1	263
GARGANTILLA	EX15/03-00/0170	1	200
GARGANTILLA	EX15/03-00/0171	1	265
GARGANTILLA	EX15/03-00/0172	1	266



Martes, 16 de enero de 2024

GARGANTILLA	EX15/03-00/0173	1	267
GARGANTILLA	EX15/03-00/0174	1	268
GARGANTILLA	EX15/03-00/0175	1	269
GARGANTILLA	EX15/03-00/0176	1	270
GARGANTILLA	EX15/03-00/0177	1	271
GARGANTILLA	EX15/03-00/0178	1	374
GARGANTILLA	EX15/03-00/0179	1	377
GARGANTILLA	EX15/03-00/0180	1	380
GARGANTILLA	EX15/03-00/0182	1	383
GARGANTILLA	EX15/03-00/0183	1	385
GARGANTILLA	EX15/03-00/0274	1	224
GARGANTILLA	EX15/03-00/0275	1	225



Martes, 16 de enero de 2024

GARGANTILLA	EX15/03-00/0276	1	227
GARGANTILLA	EX15/03-00/0277	1	231
GARGANTILLA	EX15/03-00/0279	1	233
GARGANTILLA	EX15/03-00/0281	1	236
GARGANTILLA	EX15/03-00/0282	1	237
GARGANTILLA	EX15/03-00/0283	1	259
GARGANTILLA	EX15/03-00/0284	1	260

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 20 de diciembre de 2023
Montserrat Ana Fernández San Miguel
SECRETARIA GENERAL

